



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad Nacional de Salud Pública
Héctor Abad Gómez

**Guía para estudiantes sobre el
reglamento estudiantil, cursos de
inglés, tutorías-mentorías, movilidad
nacional e internacional e instancias
académico-administrativas**

Piedad Cárdenas Posada

Programa de
Tutorías - Mentorías

Realizada por:

Piedad Gisela Cárdenas Posada,
Registro y Control Académico, FNSP

Guía revisada por:

Alba Emilce Gaviria Méndez. Asesora Tutorías-Mentorías
Luz María Wills. Profesora titular Facultad de Derecho

Diego Sierra y John Jairo Noreña.
Oficina de Admisiones y Registro

Liliana González Escobar.
Relaciones Internacionales, FNSP

Diana Isabel Quinchía Ortiz.
Programa PIFLE, Escuela de Idiomas

Yolanda López Arango.
Vicedecana, FNSP

Diseño

Fabian Hernández Jaimes
Oficina de Comunicaciones FNSP

Medellín, 2020



FacNSaludPublic



facultadnacional.salud publica



<http://saludpublica.udea.edu.co>

Guía elaborada por:

Piedad Gisela Cárdenas Posada

Equipo directivo:

Decano

José Pablo Escobar Vasco

Vicedecana

Yolanda Lucía López Arango

Jefe Departamento de Ciencias Básicas

Nelson Armando Agudelo Vanegas

Jefe Departamento de Ciencias Específicas

Lisardo Osorio Quintero

Coordinadora Centro de Investigación

Beatriz Elena Caicedo Velásquez

Coordinadora Centro de Extensión

Luz Mery Mejía Ortega

Asistente de Planeación

Luz Nelly Zapata Villareal

Coordinador de Posgrados

Carlos Alberto Rojas Arbeláez

3

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTOS GENERALES
 - 1.1. Qué es Mares
 - 1.2. ¿Que son solicitudes estudiantiles Soca, Caes?
2. DE LA MATRICULA
 - 2.1. Proceso de Matrícula
3. DEL PROGRAMA ACADEMICO
 - 3.1 programa del curso
4. ASISTENCIA A CURSOS
 - 4.1 Pérdida por inasistencia
5. CANCELACIONES
6. SISTEMA DE EVALUACION
 - 6.1 Examen de Validación
 - 6.2 Examen de Habilitación
 - 6.3 Examen de Clasificación
 - 6.4 Examen Supletorio
 - 6.5 Segundo Calificador
 - 6.6. Reclamo sobre notas finales
7. RENDIMIENTO ACAD
 - 7.1 Período de prueba
 - 7.2 Rendimiento insuficiente
8. MATERIAS OPCIONALES
 - 8.1 Materias cursadas en otro programa de la udea
9. DISPOSICIONES ESPECIALES
 - 9.1. Cambios de Programa
 - 9.2 Reingresos
 - 9.3 Transferencias

- 9.4 Reconocimiento de Materias
- 10. SANCIONES DISCIPLINARIAS
- 11. CONSIDERACIONES PARA LOS PREGRADOS DE REGIONES
 - 11.1 Sobre las cancelaciones de cursos
 - 11.2 Sobre pérdidas de cursos
- 12. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CURSOS DE INGLES
 - 12.1. Los cinco niveles de inglés
 - 12.2. Competencia Lectora en Lengua Extranjera
- 13. BIENESTAR UNIVERSITARIO- PROGRAMA DE TUTORIAS Y MENTORIAS
 - 13.1 Bienestar Universitario
 - 13.2 Mentorías y Tutorías
- 14. SOBRE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL
 - 14.1 Movilidad
 - 14.2 Pasantías
 - 14.3 Prácticas
 - 14.4 Participación en eventos
 - 14.5 Intercambio
- 15. CONSEJO Y COMITES ACADEMICO-ADMINISTRATIVOS
 - 15.1 Consejo de Facultad
 - 15.2 Comité de Currículo
 - 15.3 Comité de programa
 - 15.4 Comité de Asuntos Estudiantiles

Es interés del Programa de Tutorías-Mentorías de la Facultad, acompañar a los estudiantes con los contenidos de esta Guía que les ofrece información y orientación sobre los distintos procesos académico-administrativos que, con mayor frecuencia, debe tener en cuenta mientras estudia su pregrado en la Universidad de Antioquia y en la Facultad Nacional de Salud Pública.

No incluye toda la reglamentación, ni todos los procedimientos, pero sí los más recurrentes.

Para mayor información, consultar el Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo Superior 1 de 1981, ó consultar en la Oficina de Registro y Control Académico de la Facultad, oficina 33-105, o al correo electrónico piedad.cardenas@udea.edu.co

Para asuntos de movilidad saliente, consultar en la Oficina de Internacionalización y Relacionamento 33-225 o al correo electrónico fnsinternacional@udea.edu.co

7

Este documento NO reemplaza en ningún momento el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Antioquia, por lo cual SIEMPRE se deberá consultar la versión virtual del mismo que tenga publicada la Universidad en su sitio web (Acuerdo 1 de 1981), debido a las reformas que surgen en toda normatividad vigente.

1. SOBRE EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO

(Acuerdo Superior Universitario No. 1 de 1981)

Generalidades

Disponible en el sitio web de la Universidad www.udea.edu.co
www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/somos.../reglamento-estudiantil

1. CONCEPTOS GENERALES

1.1. ¿QUÉ ES MARES?

MARES es un Sistema de Información Institucional que traduce Matrícula y Registro Sistematizado, sistema mediante el cual se ingresa, se guarda y se consulta todo el historial académico del estudiante de la Universidad de Antioquia.

¿Cómo ingreso a él?

A través de la página web: www.udea.edu.co, mediante un usuario y una contraseña que te brinda el mismo sistema cuando es admitido a la Universidad. Si se te ha olvidado o no te la reconoce, puedes pedir una nueva en el mismo sitio web de la Universidad, por la vía “recuperar contraseña”.

1.2. ¿QUÉ SON SOLICITUDES ESTUDIANTILES, CAES Y SOCA?

Las solicitudes estudiantiles son aquellas que se derivan del hecho de ser un estudiante de la Facultad, con el objetivo de ofrecer lineamientos con relación a las competencias que sobre asuntos académicos se establecen

en el Estatuto General de la Universidad, en el Reglamento Estudiantil y en las demás normas complementarias a través de las cuales se han efectuado delegaciones en los Consejos de las Unidades Académicas y que las requiere para resolver satisfactoriamente un asunto particular en su proceso formativo.

Estas se pueden realizar previo a su proceso de matrícula, como también una vez esté matriculado. Las solicitudes se deben realizar según el caso, siguiendo un conducto regular con las instancias docentes y académico-administrativas, en el siguiente orden: profesor, coordinador de programa, comité de programa, jefe de departamento, comité de asuntos estudiantiles y vicedecano.

Para dar solución a las solicitudes estudiantiles que corresponde resolver a la Vicedecanatura, se dispone del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad (CAES), que se reúne con periodicidad quincenal. Para recibir las solicitudes, se dispone del software o sistema SOCA (Solicitudes Estudiantiles), al cual se accede a través de Internet en <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles).

Las solicitudes que realiza el estudiante a través del **SOCA**, son:

- Excepción al régimen de correquisitos y prerrequisitos.
- Autorizar los cursos dirigidos, intensivos y validables.
- Autorizar la excepción de prerrequisitos y correquisitos para validar un curso.
- Resolver, a solicitud del estudiante y si acredita una justa causa, la no presentación de un examen de validación en la fecha programada.
- Determinar, en los cambios de programas, los cursos válidos para el nuevo programa.
- Definir los cursos clasificables.
- Decidir sobre las cancelaciones ordinarias o extemporáneas de uno, varios o la totalidad de los cursos.
- Autorizar matrícula de menos de ocho (8) créditos.
- Autorizar, en todos los casos, las solicitudes de matrícula y ajuste extemporáneo de curso(s) y de cambio de grupo de uno, varios o la totalidad de los cursos, salvo los casos contemplados por la resolución Superior 983 de 2002 para estudiantes de regiones.
- Resolver sobre ajustes extemporáneos de cursos opcionales.
- Autorizar matrícula de hasta 27 créditos para estudiantes de último semestre.
- Autorizar exámenes de validación y clasificación de cursos en los casos previstos en los artículos 85 y 86 del Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Nombrar segundo calificador en los casos en que el curso sea dictado por el (la) Decano (a).

- Dar tratamiento de excepción a aquellos estudiantes que obtengan matrícula sobresaliente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 130 del Reglamento Estudiantil.
- Recomendar las solicitudes de reingreso, cambios de programa y transferencias (Artículo 50, Acuerdo Superior 01 de 1981).
- Conceptuar sobre la cancelación por más de dos veces de un mismo curso, según lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Conceder el recurso de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, que sean resueltos desfavorablemente a los intereses del estudiante por el Consejo de la Facultad.

2. DE LA MATRÍCULA

2.1 PROCESO DE MATRICULAS

¿Cómo quedo matriculado?

Estoy matriculado en la Universidad de Antioquia cuando realizo el procedimiento administrativo de la matrícula, que comprende las etapas de liquidación, pago de derechos, asesoría y registro de los cursos. Deberá efectuarse para cada período académico, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico. Igualmente, realizar su registro en MARES sobre las materias que cursará durante el semestre, en el calendario académico aprobado por la Vicerrectoría de Docencia. Una vez registre su proceso de matrícula, adquiere en ese momento la calidad de estudiante en la Universidad.

Es necesario que luego de matricularse imprima la constancia de matrícula, para futuros reclamos en el proceso.

¿A quién me dirijo para resolver inquietudes o realizar solicitudes sobre mi matrícula o sobre los cursos?

A la Jefatura del Departamento donde está inscrito el programa, así:

Departamento de Ciencias Básicas, bloque 33, 2do piso, oficina 212, de la Facultad. departamentocbsaludpublica@udea.edu.co

Departamento de Ciencias Específicas, bloque 33, 3 piso, oficina 312. departamentocesaludpublica@udea.edu.co

¿A quién me dirijo para resolver inquietudes sobre los costos de mi matrícula?

A la Oficina de Admisiones y Registro, sección Liquidación, bloque 16, Ciudad Universitaria, primer piso, correo liquidaciónpregrado@udea.edu.co

¿Hasta cuándo tengo tiempo de realizar ajustes de cursos en mi matrícula?

Los ajustes están establecidos por el calendario académico aprobado por la Vicerrectoría de Docencia y, generalmente, se llevan a cabo hasta por una semana después de la matrícula. Durante esos días posterior a la matrícula, usted autónomamente por la página Web puede adicionar o quitar asignaturas, cambiar de grupo para elegir otro horario, estar pendiente si dejan cupos en asignaturas que estaban llenas para tomar el cupo o hacer otros ajustes.

Si no me matriculo el día establecido por la Universidad y en la tanda que me corresponde, ¿Puedo tener sanciones económicas y reducir las posibilidades de lograr cupo en algunas materias y horarios?

Sí. Para ello debe proceder en los tiempos reglamentarios.

¿Puedo cambiarme de grupo luego de haber realizado la matrícula e iniciado el semestre?

Si, durante el período de ajuste de matrícula ó realizando la solicitud de ajuste extemporáneo en <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles), a través del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

¿Quién obtiene matrícula sobresaliente?

Se concederá matrícula sobresaliente al estudiante que en el semestre anterior haya cumplido con las siguientes condiciones:

- Haber cursado un mínimo de 20 ULAS semana con un promedio ULA igual o superior a cuatro, cero (4.0).
- No haber perdido ningún curso en dicho semestre.
- No tener sanciones disciplinarias en su hoja de vida, para el semestre analizado.

Nota: Cuando se hace referencia en el reglamento a ULAS, entiéndase créditos.

¿Si obtengo matrícula sobresaliente por mi rendimiento académico, hasta cuántos créditos puedo cursar en el semestre siguiente?

El estudiante que se coloque en situación de matrícula sobresaliente podrá solicitar al Consejo Académico autorización para matricularse hasta en 32 ULAS-semana.

¿Puedo asistir regularmente como asistente a una clase sin estar matriculado en ese curso?

No. Debo aparecer en la lista de clase.

3. DEL PROGRAMA ACADÉMICO

3.1. EL PROGRAMA DEL CURSO

¿Debo conocer el programa de curso?

Sí. Debe conocer el contenido del curso y revisarlo con el docente, su método y sus evaluaciones. Es obligación del profesor exponerlo desde el primer día de clase a los estudiantes y realizar modificaciones a la evaluación que se acuerden con los estudiantes, de ser necesario.

Si me percato que tengo debilidades en los cursos, docentes o procesos de la carrera, ¿a quién me dirijo en primera instancia?

Si son inquietudes del curso o del docente, a él como conducto regular; es decir al docente responsable de la asignatura. Si son del orden administrativo del curso, a la Jefatura del Departamento y, en última instancia, a la Vicedecanatura de la Facultad.

Si tengo quejas, o mi grupo tiene quejas sobre el curso o sobre el docente o algún tema relacionado con el curso, ¿cómo debo proceder?

El o los estudiantes deben dialogar primero que todo con el profesor del curso, quien debe conocer las percepciones y argumentos que se presentan. Si luego de conversar con el docente y aclarar las inquietudes no se logran cambios o avances pactados, según el caso, se recomienda que los estudiantes escriban al Comité de Carrera para indicar las inquietudes, debidamente expuestas y justificadas. En caso de no encontrar solución o quedar insatisfechos con los resultados, deben dirigirse al Jefe del Departamento con copia al Comité

de Asuntos Estudiantiles de la Facultad (CAES) a través de <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles).

4. ASISTENCIA A CURSOS

4.1 PERDIDA POR INASISTENCIA

¿Puedo perder una materia por inasistencia?

Cuando las faltas de asistencia registradas superen el 20% de las actividades académicas programadas y definidas como obligatorias, el docente encargado del curso reportará “cancelado por faltas”, lo que, para efectos del promedio crédito, equivaldrá a una calificación de cero, cero (0.0), así no se haya evaluado el 40% del curso. Los cursos cancelados por faltas no serán habilitables.

Si presenta justa causa por enfermedad, fuerza mayor o calamidad doméstica, debo comunicarlo oportunamente al profesor y de manera escrita, anexando la prueba de la justa causa.

14

5. CANCELACIONES

¿Cuándo puedo cancelar una materia?

Antes del 40% de la evaluación del curso, con nota aprobatoria o reprobatoria, siempre y cuando haya asistido a él, sin importar que la evaluación a la fecha de solicitud este el curso aprobado o no aprobado. Lo puede solicitar por la página Web en “vida académica” y el docente tiene 3 días hábiles para aprobar la solicitud; en caso que el docente no lo apruebe, el sistema lo autoriza queda cancelada por silencio administrativo. Con nota aprobatoria, cuando supera el 40% de evaluación.

En caso de llevar reprobada la materia en un porcentaje superior al 40%, puede solicitar la cancelación por el sistema SOCA en cualquier momento del semestre, acreditando una fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad, con los soportes correspondientes.

¿Si quiero cancelar un curso, pero no su correquisito, lo puedo hacer?

No. Se cancelarían los dos cursos. Para ello, debe solicitar exoneración del prerrequisito y cancelación del curso a través de <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles), Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad

¿Cuándo puedo cancelar un semestre?

Por fuerza mayor comprobada, enfermedad certificada o por calamidad doméstica.

En este caso la cancelación podrá solicitarla en cualquier momento del período académico.

Cuando a la fecha de solicitud de cancelación del semestre, las asignaturas se encuentren evaluadas con porcentajes aprobatorios. Si en el momento de la solicitud una o varias asignaturas registra una nota evaluada más del 40%, con nota reprobatoria, se debe realizar la solicitud de cancelación extemporánea a través de <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles), Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, acreditando fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad, con los soportes correspondientes.

¿Si tengo dificultades que puedan ser consideradas como fuerza mayor comprobada y/o certificada o calamidad doméstica) y debo disminuir mi carga académica, puedo quedarme con cuántos créditos?

Con 8 créditos que es lo mínimo reglamentario. Para ese fin, debe solicitar menos de 8 créditos a <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles), al Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

¿Qué pasa si cancelo mi primer semestre académico?

Pierde el cupo en la Universidad y debe presentarse como estudiante nuevo. Se conserva el cupo de ingreso a la universidad acreditando una fuerza mayor comprobada, ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico de la Universidad.

¿Cuántas veces puedo cancelar una materia?

Un estudiante no podrá cancelar más de dos veces un mismo curso

durante su permanencia en la Universidad, excepto en caso de fuerza mayor comprobada y aceptada por el Consejo Académico, previo concepto del Consejo de Facultad en la cual está matriculado el solicitante y presente los soportes correspondientes que demuestre la situación vivida. Para cursos de destrezas especiales y de programas de regionalización, sólo una vez.

6. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

6.1 EXAMEN DE VALIDACIÓN

¿Qué es un examen de validación?

Es una prueba de suficiencia de conocimiento sobre una materia en particular en aquel curso previamente definido como validable y para lo cual el estudiante debe realizar la solicitud a través de <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> e ingresar al SOCA (solicitudes estudiantiles), del Comité de Asuntos Estudiantiles (CAES) de la Facultad. Para la validación de un curso se presentarán dos pruebas de igual valor ante dos jurados nombrados por el Consejo de Facultad, quienes definirán si las pruebas serán orales o escritas y en las fechas establecidas en el cronograma de actividades académicas de la Facultad. El curso que se va a validar no puede estar matriculado en el semestre. En caso de reprobación esta validación podrá repetirse indefinidamente, pero en semestres académicos distintos.

6.2 EXAMEN DE HABILITACIÓN

¿Qué es un examen de habilitación?

La prueba que presenta por una sola vez en el semestre, el estudiante que al finalizar el periodo académico haya obtenido una nota final no inferior a dos cero (2.0) en el curso respectivo, definido previamente como habilitable.

¿Puedo habilitar cualquier número de cursos?

Sí, siempre y cuando haya obtenido una nota mínima final de dos cero (2.0); con nota inferior, pierde la opción de habilitación.

6.3 EXAMEN DE CLASIFICACIÓN

Examen de clasificación es el que presenta un estudiante antes de iniciar su primer semestre académico en la Universidad, con el fin de que se le reconozcan uno o varios cursos previamente definidos como clasificables, por

el Consejo de Facultad que administra el curso. El examen de clasificación se aprueba con una calificación igual o superior a tres, cinco (3.5) y sólo en caso aprobatorio se registrará en la hoja de vida. Su aplicación es para los estudiantes de primer nivel, o sea, primer semestre.

6.4 EXAMEN SUPLETORIO

Examen supletorio es aquel que se practica en reemplazo de una actividad evaluativa parcial o final. Los exámenes de habilitación y validación en ningún caso tendrán supletorio. La realización del examen la solicita el estudiante a su respectivo profesor. En caso de que su solicitud sea negada el estudiante podrá apelar ante el decano de la facultad que administra el curso.

Para solicitarlo, el estudiante deberá acreditar que ha padecido calamidad doméstica, impedimento de fuerza mayor o enfermedad certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad. La justificación deberá presentarse a más tardar en la primera semana en que el estudiante regrese a la Universidad, después de desaparecida la causa o impedimento.

Si el examen supletorio se refiere a un parcial, deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a su autorización. Si se trata de un examen final, deberá presentarse a más tardar la víspera del próximo registro del estudiante, teniendo en cuenta que entre un examen y su supletorio no podrá mediar lapso mayor de seis meses.

6.5 SEGUNDO CALIFICADOR

¿Puedo pedir un segundo calificador?

Si. Una vez, efectuada la revisión el estudiante juzga que aún está incorrectamente evaluado, podrá pedir por escrito, en los dos días hábiles siguientes a la revisión, y ante el decano de su facultad, que le asigne un jurado de dos profesores diferentes a aquel o a aquellos que le hicieron la evaluación, para que califiquen este examen. La nota que asignen estos profesores será la definitiva para esta prueba, aunque resulte inferior a la asignada por el profesor que calificó inicialmente el examen. Puede asesorarse, al respecto, en la Jefatura del Departamento

No se concederá revisión por jurado cuando el estudiante no haya acudido previamente a la revisión con el profesor en el plazo fijado.

6.6 RECLAMOS SOBRE NOTAS FINALES

Para adelantar reclamos pertinentes sobre las notas finales del periodo académico (no parciales), cuando considero que hay error en el resultado académico, ¿de cuánto tiempo dispongo?

Todo estudiante tiene derecho a revisar con su respectivo profesor y por una sola vez, cada uno de los exámenes escritos que correspondan a una evaluación parcial, final, supletorio, de habilitación o validación. La revisión deberá solicitarla el interesado en los dos días hábiles siguientes a la promulgación de la nota por parte del profesor. Durante este tiempo los exámenes deberán permanecer en poder del profesor. Si después de esa revisión éste deduce que la calificación debe variarse, introducirá las modificaciones pertinentes.

7. RENDIMIENTO ACADEMICO

7.1 PERIODO DE PRUEBA

¿Puedo quedar en periodo de prueba, en el primer semestre?

Cuando obtiene un promedio igual o superior a dos cinco (2.5) e inferior a dos ocho (2.8).

Si he cursado más de un semestre, ¿Cuándo quedo en periodo de prueba?

Si ha cursado más de un semestre en la Universidad, en el último período académico obtuvo un promedio inferior a tres, cero, cero (3.0) y al computarlo con el del semestre anterior a éste, el promedio aritmético sigue siendo inferior a tres, cero, cero (3.0) pero no menor que dos, cinco (2.5).

7.2. RENDIMIENTO INSUFICIENTE

¿Cuándo quedo con rendimiento insuficiente y sancionado por 5 años en la Universidad?

- Cuando al terminar su primer semestre obtiene un promedio ULA inferior a dos, cinco, cero (2.5).
- Habiendo cursado más de un semestre en la Universidad, en el último período académico obtuvo un promedio ULA inferior a tres cero, cero (3.0) y al computarlo con el semestre anterior a éste el resultado aritmético es inferior a dos cinco cero (2.5).

- Habiendo acumulado en su historia académica dos períodos de prueba, al obtener en un nuevo semestre un promedio ULAS (inferior a tres cero (3.0) y al computarlo con el del período anterior a éste el promedio aritmético resultante sigue siendo inferior a tres cero (3.0).

Nota: Cuando se hace referencia en el reglamento a ULAS, entiéndase créditos.

Además de las anteriores situaciones, ¿cuándo quedo en situación de insuficiencia, que no me permita presentarme a un programa de pregrado en la Universidad en los próximos cinco años?

Cuando un estudiante repruebe por tercera vez un mismo curso, no podrá matricularse nuevamente en la Universidad en un programa de pregrado durante los siguientes cinco años calendario, contados a partir de la fecha de terminación de su último período académico. Trascurrido este tiempo, se debe presentar como estudiante nuevo.

8. MATERIAS OPCIONALES

8.1. MATERIAS DE OTRA CARRERA DE LA UNIVERSIDAD

¿Puedo tomar materias de otra carrera en la Universidad?

Si. El estudiante podrá solicitar, sin sobrepasar el máximo número de ULAS estipuladas en este reglamento para cada semestre académico, uno o dos cursos que no figuren en el programa en el cual aparece matriculado, con el fin de buscar una complementación a su formación personal. Teniendo en cuenta que la dependencia de destino tenga el mismo semestre académico y calendario de su Facultad, que exista disponibilidad de cupo y autorización del mismo por parte de la otra Facultad. Para ello, debe tramitar un formato en la Jefatura del Departamento llamado “Solicitud de curso opcionales”, hacerlo autorizar con las firmas de las instancias correspondientes en ambas facultades; una vez autorizado hacerlo registrar en Admisiones y Registros de la Universidad, bloque 16, primer piso.

¿Pueden reconocerme materias de otra carrera en el plan de estudios de mi carrera?

Para el reconocimiento de un curso en el plan de estudios propio de su carrera, el estudiante deberá presentar las calificaciones obtenidas

en la otra unidad académica de la Universidad o en otra institución de educación superior, con el programa de curso donde se incluyan los objetivos, los contenidos, el nivel y la intensidad horaria y créditos.

¿Cuántas asignaturas de otras facultades o carreras distintas al que estoy cursando, puedo registrar cada semestre?

Hasta dos (2) asignaturas por semestre.

9. DISPOSICIONES ESPECIALES

9.1. CAMBIOS DE PROGRAMA

¿Cuántos cambios de programa puedo realizar durante mi permanencia en la Universidad?

Uno (1).

¿Cuántos créditos debo cumplir en mi carrera actual, antes de cambiarme de pregrado?

Diez (10) materias o 40 créditos cursados y aprobados en el programa actual y cumplir con el promedio académico que cada programa de destino exige. Adicionalmente, debe cumplir con los requisitos particulares que tiene cada unidad académica para este tipo de solicitud. En la Facultad es un promedio crédito mayor o igual a tres cinco (3,5).

9.2. REINGRESOS

¿Como solicito reingreso con cambio de programa?

Cuando se trate de un estudiante de reingreso que desea cambiar de programa académico, el Departamento de Admisiones y Registro enviará la solicitud al Consejo de Facultad respectivo. Aceptado el cambio, el Consejo Académico decidirá sobre el reingreso, en armonía con el artículo 54.

9.3. TRANSFERENCIAS

¿Quiénes pueden solicitar transferencia?

Los aspirantes que tengan un título universitario y pretendan ingresar a un programa de pregrado que no sea de educación continuada, sólo podrán hacerlo con el cumplimiento de un trámite igual al de transferencia, previo el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el artículo 171.

9.4 RECONOCIMIENTO DE MATERIAS

¿Si vengo de otra universidad o facultad en donde adelanté y aprobé materias parecidas a las de mi actual plan de estudios y con la misma cantidad de créditos, puedo pedir que las reconozcan?

Sí.

¿Cómo?

Por la página de la Universidad, www.udea.edu.co ingresa con su usuario y contraseña en la opción Trámites, reconocimiento de asignaturas. Igualmente, debe presentar en forma física al coordinador del programa, los contenidos de las materias que considera pueden ser reconocidas en su plan de estudios y anexa las calificaciones certificadas de la Universidad de donde proviene.

Si son cursos de la misma Universidad, no es necesario entregar las notas, ya que se pueden imprimir por el Sistema informático de la Universidad Sistema Mares (matrícula y registro sistematizado).

10. SANCIONES DISCIPLINARIAS

¿Qué son y cuáles sanciones disciplinarias puedo tener en la Universidad?

Son algunas conductas que atentan contra la ley, los estatutos y reglamentos universitarios, entre otras, las siguientes:

- a. La falsificación de documentos, exámenes, calificaciones, el uso de documentos supuesto o fingidos y la mutación de la verdad por cualquier otro medio, para fines académicos.
- b. Obstaculizar o impedir la aplicación de los reglamentos vigentes de la Universidad.
- c. Atentar contra los integrantes de la comunidad universitaria.
- d. Impedir la libertad de cátedra o de aprendizaje mediante la coacción física o moral.
- e. Usar indebidamente con fines diferentes a los que han sido destinados, las instalaciones, documentos, materiales y bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- f. El comercio, el suministro y consumo de drogas enervantes, estupefacientes en predios o instalaciones universitarias.

- g. Todo daño material causado a la planta física o implementos de la Universidad.
- h. Todo acto de sabotaje a los cursos, pruebas evaluativas o a otras actividades propias de la Universidad.

11.1 SOBRE CANCELACIONES DE CURSOS

Un estudiante matriculado en regiones sólo podrá cancelar dos veces un curso dentro de las condiciones reglamentarias.

11.2 SOBRE PÉRDIDAS DE CURSOS

Un estudiante matriculado en regiones podrá perder una vez un curso. En caso tal, el estudiante podrá tomarlo de nuevo en el próximo semestre, si hay cohorte abierta. Si no la hay deberá cursar la materia en otro programa académico de la sede o seccional, previa autorización de la coordinación de ambos programas, o en la sede de Medellín. (CURSOS INTENSIVOS Y VALIDACIONES)

12. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CURSOS DE INGLES

22

Como estudiante debes diferenciar dos cosas:

12.1 Los cinco niveles de los cursos de inglés

La Facultad ofrece cinco niveles de inglés que los estudiantes deberán cursar obligatoriamente porque están en su plan de estudios desde que ingresan a la Facultad a los programas de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Administración en Salud, Administración Ambiental y Sanitaria. Tienen las siguientes características:

- Son presenciales: Con una intensidad de 4 horas semanales (Resolución de la Vicerrectoría de Docencia 11182 de 2018).
- Tienen 2 créditos, son cursos regulares, lo que significa que su resultado académico afecta tu promedio académico; si se pierde afecta las auxilias y monitorías, no se puede cancelar más de dos veces, ni perder más de dos veces (o por cursarlo, por inasistencia

o por validación) porque implica como cualquier otro curso, insuficiencia académica, es decir, pérdida del cupo y sanción por cinco años para ingresar como nuevo a la Universidad.

- No se pueden cursar dos niveles, simultáneamente.
- Son clasificables y validables, pueden ser reconocidos según lo establecido por el reglamento estudiantil desde el artículo 172 al 183.
- Se recomienda no retrasarlos para evitar asuntos delicados como terminar materias y tener que pagar matrícula sólo para este curso, ya que los cursos completos de inglés que hacen parte del plan de estudios, como cualquier otra materia, según establecido en la resolución de la Vicerrectoría de Docencia 11182 de 2018

12.2 COMPETENCIA LECTORA EN LENGUA EXTRANJERA

- Los estudiantes pueden acceder a cursos y reconocimiento de exámenes estandarizados de lenguas extranjeras por la Escuela de Idiomas. Regidos por los Acuerdos Académicos 334 de 2008 modificado por el 407 de 2012.
- Por Resolución 096 del Consejo de Facultad del 12 de agosto del 2014, se reconocen como lenguas extranjeras para la Facultad Nacional de Salud Pública, los siguientes idiomas: inglés, alemán, francés, portugués e italiano.
- La competencia lectora en lengua extranjera, es requisito de grado.

El ACUERDO ACADÉMICO 4078 de marzo de 2012, aprobó además las siguientes pruebas internacionales, las cuales puedes presentar para que te reconozcan todos los niveles y no tendrás que realizar los cursos:

- TOEFL en formato papel, formato electrónico y formato Internet (IBT, CBT, PBT, ITP), MET, TOIC y IELTS, en inglés.
- DELF, en francés; prueba CILS, en italiano; prueba CELPEBRAS en Portugués y prueba DAF y Goethe Zertifikat en Alemán.

Con el puntaje o porcentaje indicado en el parágrafo 2 de este artículo.

“PARÁGRAFO 1 .La Escuela de Idiomas estudiará de acuerdo sus capacidades académicas y administrativas la homologación de otras pruebas internacionales e idiomas no contemplados en el presente Acuerdo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de prueba
- Componentes de la prueba

- Equivalencia del puntaje comparado con las pruebas incluidas en este acuerdo.
- Puntaje total en la prueba o en el componente a certificar
- Idioma.

Los certificados que emite la Sección Servicios de la Escuela de Idiomas en las homologaciones de éstos y demás exámenes tendrán una validez de dos años.

13. BIENESTAR UNIVERSITARIO **PROGRAMA DE TUTORÍAS Y MENTORÍAS**

13.1 BIENESTAR UNIVERSITARIO

¿A quién me dirijo para resolver inquietudes sobre mi estadía en la Universidad, desde el punto de vista de bienestar humano?

A la Coordinación de Bienestar Universitario en la Facultad, bloque 33, 2do piso, oficina 228. Correo electrónico bienestarsaludpublica@udea.edu.co

13.2 TUTORÍAS Y MENTORÍAS

¿Qué es el Programa de Tutorías y las Mentorías?

El Programa de Tutorías y Mentorías en la Facultad es aquel que apoya a los estudiantes que tienen dificultades en su proceso formativo, entre ellas personales o de rendimiento académico (como pérdida del 40% de la asignatura, pérdida de 2 veces de un mismo curso, insuficiencia, cancelaciones repetidas u otras), para que puedan solucionarlas lo máximo posible y avancen satisfactoriamente en los logros académicos de su carrera o superen las dificultades personales, con el fin de alcanzar la permanencia en la Universidad y, finalmente, la graduación si es el deseo del estudiante.

Para ello, el programa te ofrece tutores (docentes voluntarios) o mentores (estudiantes voluntarios más avanzados en otros semestres o egresados de la Facultad) que te ayudan a:

- Tutoría psicosocial: se te apoya en las dificultades de tipo psicosocial y

psicoemocional que afectan tu formación, con el fin de puedas encontrar alternativas para la solución de tu situación.

- Tutoría o Mentoría académica: se te apoyo a estudiar y entender las asignaturas en las que tienes dificultades, para que logres avanzar en tu aprendizaje y, en lo posible, puedas ganarlas; además, te orientan para tomar las mejores decisiones académicas.
- Tutorías para la Inclusión: son aquellas situaciones en las cuales el estudiante requiere de un acompañamiento de la Facultad y/o de la Universidad, para que su proceso formativo sea incluyente y pueda avanzar satisfactoriamente sin barreras para ello. Es el caso de apoyo a los estudiantes con situación de discapacidad como visual, psicomotora para su desplazamiento o movilidad en el campus, cognitiva u otra. Así también, con otros procesos de inclusión, como apoyo a estudiantes de grupos étnicos con dificultades ,
- Tutoría en Lectura, Escritura y Oralidad: el programa CLEO (Centro de Lecturas, Escrituras y Oralidad) de la Universidad, te apoya para fortalecer los procesos de la comunicación escrita y oral y, también, recientemente en las competencias de matemáticas. Para ello, debes inscribirte en dicho programa.

¿Dónde acudo a solicitar el apoyo de Tutorías-Mentorías?

Acude a inscribirte en la la Coordinación de Bienestar Universitario en la Facultad, bloque 33, 2do piso, oficina 228; o al correo electrónico bienestarsaludpublica@udea.edu.co

25

14. SOBRE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL

14.1. MOVILIDAD

¿Para qué?

Para aprovechar posibilidades de mayor enriquecimiento académico y de apertura a nuevas experiencias regionales a sus estudiantes.

¿Qué modalidades de movilidad hay?

La Universidad de Antioquia reconoce: pasantías de investigación, prácticas profesionales, participación en eventos, doble titulación e intercambio académico.

¿En qué se diferencian las modalidades?

En varias cosas, aunque la diferencia más importante es que doble titulación e intercambio académico requieren procedimientos especiales de matrícula. En el caso de doble titulación, aún está por definirse, en tanto, intercambio académico se explica más abajo.

¿A quiénes va dirigido?

Siempre y cuando cumplan con los requisitos de cada una, todos los estudiantes de pregrado podrán ser beneficiarios de movilidad en sus diferentes modalidades.

¿Quiénes pueden participar?

Todos los estudiantes de pregrado pueden optar por alguno de los cupos ofrecidos para un período electivo, anual o semestral, según el plan de estudios de la universidad anfitriona o de destino.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Cambia para cada tipo y convocatoria. En el momento de hacer la solicitud, el estudiante debe estar matriculado en la Universidad de Antioquia.

¿Debo tramitar el pasaporte para aplicar a la convocatoria?

Para movilidad internacional, sí. Es el documento de identificación internacional y por tanto es requerido para los trámites. Hay algunas excepciones que debes consultar con la Oficina de Internacionalización y Relacionamiento de la Facultad.

¿Quién financia la movilidad?

En primera instancia, el estudiante y su familia son los responsables de la financiación. Sin embargo, tanto la Universidad como la Facultad cuentan con recursos destinados para cofinanciar la participación en las diferentes actividades.

¿Puedo participar en más de una movilidad durante mi carrera?

Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos para cada una de ellas. Cada solicitud es independiente de la anterior.

¿Cómo hago la solicitud?

Se debe diligenciar el formato establecido para ello, en todas sus partes, y firmado por el aspirante y por el Jefe de Departamento de la Facultad. Además, es necesario anexar un certificado original de historia de notas obtenidas durante la carrera. El Jefe de Departamento le asesora en este proceso.

¿Quién me puede apoyar en el proceso?

En la Facultad está la Oficina de Internacionalización y Relacionamiento, actualmente, la 33-225, el correo electrónico de contacto es fnsinternacional@udea.edu.co

14.2 PASANTÍAS

¿Qué es?

Oportunidad de movilidad nacional o internacional para avanzar en el proceso de investigación.

¿Para qué?

Afianzar las competencias en investigación, internacionales e interculturales.

¿A quiénes va dirigido?

Estudiantes de pregrado que adelantan actividades de investigación en el marco de los grupos de investigación de la Facultad, y son avalados por el grupo.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser estudiante de la Universidad de Antioquia

Estar vinculado a un grupo de investigación, con proyecto vigente.

Ser presentado por el grupo como candidato a pasantía internacional, en un centro de investigación reconocido y que se comprometa a asignar un tutor durante la estancia. Otros definidos

¿Quién financia la movilidad?

En primera instancia, el estudiante y su familia son los responsables de la financiación. Además, el grupo de investigación y el Centro de Investigación de la Facultad podrán apoyar al estudiante, de acuerdo a disponibilidad de recursos, y sin detrimento de los recursos que pueda procurar de otras fuentes de financiación Institucional y externa.

14.3 PRÁCTICAS

¿Qué es?

Oportunidad de movilidad para desarrollar la práctica profesional en otro país.

¿Para qué?

Afianzar las competencias profesionales, y adquirir competencias internacionales e interculturales derivadas de la interacción cotidiana.

¿A quiénes va dirigido?

Estudiantes de pregrado que han cumplido los requisitos para cursar práctica académica.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser estudiante de la Universidad de Antioquia

Ser avalado por el Comité de Programa para realizar la práctica en el exterior

Haber sido aceptado por una institución extranjera para realizar la práctica

Existir un convenio vigente específico para el desarrollo de la práctica

Otros definidos por la Facultad

¿Quién financia la movilidad?

En primera instancia, el estudiante y su familia son los responsables de la financiación. Además, el estudiante puede solicitar recursos financieros a las Facultad y otras instancias institucionales que han dispuesto apoyos económicos para estudiantes en movilidad.

¿Qué pasa si las fechas no coinciden y debo iniciar antes de estar matriculado?

Ningún estudiante podrá iniciar su práctica sin tener definida y verificada su matrícula en la Universidad de Antioquia. En cumplimiento del Reglamento Estudiantil, sólo el estudiante es el responsable de su matrícula.

14.4 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

¿Qué es?

Oportunidad de participar en eventos internacionales en el país y fuera de él.

¿Para qué?

Participar en eventos nacionales e internacionales afines con el área de estudios, en calidad de ponente o presentador de póster.

¿A quiénes va dirigido?

Estudiantes de pregrado que participan en proyectos de investigación o extensión y han sido invitados a presentar sus trabajos en el marco de eventos internacionales.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser estudiante de la Universidad de Antioquia

Ser avalado por el Comité de Programa o el Centro de Investigación para participar en eventos internacionales

Haber sido aceptado para la presentación de trabajos

Otros definidos por la Facultad

¿Quién financia la movilidad?

En primera instancia, el estudiante y su familia son los responsables de la financiación. Además, el estudiante puede solicitar recursos financieros a las Facultad y otras instancias institucionales que han dispuesto apoyos económicos para estudiantes en movilidad.

14.5 INTERCAMBIO

¿Qué es?

Los estudiantes de la Universidad de Antioquia tienen la oportunidad de tomar cursos durante uno o dos períodos académicos en otras instituciones de educación superior con las cuales la Universidad de Antioquia tenga suscrito un convenio. Estos cursos que planea tomar el estudiante, deben ser previamente aprobados para homologación por la Facultad Nacional de Salud Pública a través del Comité de Programa. Los cursos seleccionados por el estudiante y avalados por la facultad serán reconocidos como parte de su historial académico a su regreso, con el reporte de nota obtenido en la institución donde realizó el intercambio.

¿Para qué?

Afianzar las competencias profesionales y adquirir competencias internacionales e interculturales, derivadas de la interacción cotidiana.

¿A quiénes va dirigido?

Estudiantes de pregrado que cumplen con los requisitos publicados en cada convocatoria.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Ser estudiante de la Universidad de Antioquia

Ser avalado por el Comité de Programa para realizar intercambio académico, tras analizar el plan de homologación propuesto

Haber sido aceptado como estudiante de intercambio, por una institución socia

Existir un convenio vigente específico para intercambio

Presentar prueba de dominio de idioma extranjero en que cursará los estudios, si es diferente al español

No tener antecedentes disciplinarios

Otros definidos por la Facultad o la convocatoria

¿A dónde puedo ir?

En Colombia existe el Convenio “Sígueme” -Sistema interinstitucional

de universidades encaminado a la movilidad estudiantil-, que tiene 10 instituciones miembros en diferentes regiones del país a las cuales el estudiante puede solicitar realizar intercambio: Universidad de Antioquia (coordinado por la Dirección de Relaciones Internacionales); Universidad Pontificia Bolivariana; Universidad Eafit; Universidad Externado de Colombia; Universidad Industrial de Santander; Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá; Pontificia Universidad Javeriana en Cali; Universidad Nacional de Colombia en Bogotá; Universidad Nacional de Colombia en Medellín; Universidad Nacional de Colombia en Manizales; Universidad del Norte; Universidad del Valle; Universidad del Rosario; y Universidad de La Sabana

Para intercambio al exterior, existen más de 100 convenios al que los estudiantes podrían aplicar.

¿Quién financia la movilidad?

En primera instancia, el estudiante y su familia son los responsables de la financiación. No obstante, el estudiante puede solicitar recursos financieros a las Facultad y otras instancias institucionales que han dispuesto apoyos económicos para estudiantes en movilidad.

¿Cómo pago la matrícula?

La matrícula se paga, como siempre, en la Universidad de Antioquia y no en la institución de destino, y se hace en las fechas establecidas a través de los medios ordinarios definidos por la Universidad de Antioquia.

¿Cómo hago la inscripción de materias?

Antes de viajar, el estudiante debe matricular las materias que fueron aprobadas para homologación y dejar legalizado su proceso de matrícula.

¿Qué me cobra la universidad que me recibe?

La universidad que acoge al estudiante podrá cobrar aquellos derechos distintos a la matrícula, que normalmente cobra a sus propios alumnos, como el valor del carnet estudiantil, seguro de accidentes, etc.

¿Qué me ofrecen para manutención?

La alimentación, transporte y alojamiento los asume el estudiante y su familia. El convenio facilita que se curse un semestre en una universidad que le interesa al estudiante con el mismo valor de matrícula que cancela en la U. de A.

¿Los estudios que elija en la Universidad anfitriona serán aceptados en la Facultad como parte de mi plan de estudios?

Sí, según lo que acuerdes previamente con el Comité de Programa de la Facultad, antes de iniciar el intercambio.

¿Qué pasa si las fechas no coinciden y debo iniciar antes de estar matriculado?

Ningún estudiante podrá estar adelantando su intercambio sin tener definida y verificada su matrícula en la Universidad de Antioquia. En cumplimiento del Reglamento Estudiantil, sólo el estudiante es el responsable de su matrícula.

¿Cuántos créditos debo matricular en la Facultad?

Como mínimo deberá matricular 12 créditos aquí antes de su viaje, aunque en la Universidad anfitriona deberá ser estudiante de tiempo completo.

¿Puedo matricular otras materias distintas a las que me reconocen?

Sí, desde que la Universidad que lo recibe se lo acepte, pero no serán reconocidas.

¿Qué reglamento me rige?

Tanto el de la Universidad de Antioquia como el de la Universidad anfitriona. Estará sujeto al régimen académico y disciplinario establecido por ésta última; las infracciones serán comunicadas a la Universidad de Antioquia, la cual también podrá tomar medidas disciplinarias.

Finalizó el semestre y ¿Qué pasa?

Al finalizar el semestre, la Universidad en donde ha estado estudiando enviará a la Universidad de Antioquia una certificación de las notas finales obtenidas por el estudiante en cada asignatura cursada. Los estudios que realice el estudiante serán aceptados por la Universidad de Antioquia como parte del plan de estudios.

¿Quién se encarga del proceso con la universidad anfitriona?

Tanto la Dirección de Relaciones Internacionales como la Oficina de Internacionalización y Relacionamento de la Facultad están dispuestas para apoyar a los estudiantes en su comunicación con la institución anfitriona.

¿Qué pasa si yo tramito mi intercambio directamente?

El trámite directo por el estudiante es diferente y se entiende a solicitud de transferencia externa, y no de movilidad. En consecuencia, el estudiante deberá pagar la matrícula y las tasas estipuladas por la institución anfitriona.

Para que apliquen los beneficios del convenio, el estudiante debe hacer la solicitud a través de la Universidad de Antioquia.

Si no me aceptan en la Universidad anfitriona ¿puedo repetir la petición?

Sí, para el próximo semestre.

¿Cuál es el cronograma de convocatoria de intercambio?

- Primer día hábil de febrero hasta el último jueves de marzo a las 4.00 pm
- Primer día hábil de agosto hasta último jueves de septiembre a las 4.00 pm

Aunque podrán abrirse convocatorias en fechas diferentes de acuerdo a las oportunidades, para lo cual el estudiante debe consultar la página Web de la Universidad de Antioquia.

La convocatoria es muy compleja, ¿quién me puede apoyar en el proceso?

En la Facultad está la Oficina de Internacionalización y Relacionamiento, actualmente la 33-225, el correo electrónico de contacto es fnsinternacional@udea.edu.co

A nivel central está la Dirección de Relaciones Internacionales, actualmente en el Edificio de Extensión.

15. CONSEJO Y COMITÉS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

15.1 CONSEJO DE FACULTAD

Principal órgano directivo de la Facultad

Está integrado por el Decano, el Vicedecano (secretario), los Jefes del Departamento de Ciencias Específicas y Ciencias Básicas, el Coordinador de Posgrado, el Jefe del Centro de Extensión, el Jefe del Centro de Investigación, el representante de egresados y el representante de estudiantes. El Consejo es decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos.

Se reúne cada quince días y tiene un calendario previo. Los asuntos estudiantiles de pregrado, en general, no llegan directamente allí sino que son tratados en el Comité de Asuntos estudiantiles de la Facultad (CAES) para que sea éste quien defina su ruta de análisis y, desde allí, se trasladan al Consejo de Facultad los casos que ameriten análisis y decisión del Consejo.

15.2 COMITÉ DE CURRÍCULO

Asesoría Académica al Consejo de Facultad

El Comité de Currículo estará conformado por el Vicedecano/Vicedecana, o un delegado de este, quien lo presidirá, los tres coordinadores de programa de pregrado de la Facultad, el Coordinador de Posgrados o su delegado, los coordinadores de los grupos de desarrollo académico, o su delegado; un representante de los estudiantes y un representante de los egresados. En caso de ser necesario, se invitará a los coordinadores de programas de posgrado y/o a los jefes de departamento. Se reúne cada quince días.

Tiene carácter asesor en lo académico, en lo curricular, para el respectivo Consejo de Facultad. Entre sus funciones están: revisar periódicamente la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos; estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio; asesorar sobre políticas de extensión, investigación, docencia, promoción y divulgación de los programas dentro y fuera de la Universidad; y, proponer evaluaciones de tipo formativo y sumativo del diseño curricular de cada programa, tendientes a promover, asegurar y mantener la calidad de los mismos en coordinación con el Comité de Autoevaluación y Acreditación.

15.3 COMITÉ DE PROGRAMA

Análisis de casos estudiantiles y de programación académica

Comité asesor del Consejo de Facultad para acompañar el proceso de mejora continúa de la Facultad. A éste es a donde el estudiante debe dirigirse para resolver inquietudes reglamentarias y plantear peticiones relacionadas con el funcionamiento de los cursos, en cuanto a contenidos, planes de estudios, programaciones académicas, profesores, estudiantes, situaciones especiales que esté viviendo el estudiante, otros. Entre los asuntos que analiza, están:

Estudiar y proponer ante el Comité de Currículo iniciativas sobre cambios en los planes de estudio y los correspondientes planes de transición del respectivo programa. Informar sobre el cumplimiento de objetivos en la programación y desarrollo de los cursos que hacen parte de cada plan de estudio. Revisar los programas de los cursos y emitir conceptos sobre su aprobación ante el Comité de Currículo. Revisar casos estudiantiles y profesoriales cuando el jefe del departamento, el Comité de Asuntos Estudiantiles o el Consejo se lo soliciten. Recomendación de reingresos, transferencias y cambios de programa al Comité de Asuntos Estudiantiles; reconocimiento y/o homologación de materias cursadas en otro programa de la misma Universidad o en otra Universidad reconocida por el Estado; supervisión de exámenes de validación y clasificación; recomendar ante el CAES la exoneración de pre y correquisitos; entre otros.

Se reúne cada quince días de manera presencial y, también, de manera virtual.

15.4 COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Organismo delegado del Consejo de Facultad

“El Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado fue creado mediante Acuerdo del Consejo de Facultad No. 025 del 11 de junio de 1997, como organismo delegado del Consejo de Facultad.

Este Comité, presidido por la vicedecana o su delegado, quién lo coordina, los jefes de Departamento de Ciencias Específicas y Ciencias Básicas y la Oficina de Registro y Control Académico de la Facultad. Puede contar con invitados, como los coordinadores de programa.

Dentro de las decisiones adoptadas por el Comité, se elaborarán actas correspondientes y se notificarán por los medios idóneos, a través del coordinador y el secretario del comité, en el sistema <http://saludpublicavirtual.udea.edu.co> link SOCA.

Contra las decisiones del Comité de Asuntos Estudiantiles pueden invocarse los recursos de ley, como son el recurso de reposición ante el Consejo de la Facul-

tad y el recurso de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia.

El Comité de Asuntos estudiantiles se reúne cada quince días en forma ordinaria y extraordinaria cuando lo determine su coordinador.

Es función del Comité de Asuntos Estudiantiles, decidir en primera instancia asuntos estudiantiles contemplados en la reglamentación estudiantil vigente, en los siguientes aspectos:

- Modificaciones transitorias al régimen de prerrequisitos y correquisitos, previo concepto del respectivo comité de programa.
- Solicitudes de reingresos, transferencias, cambios de programa y homologación de cursos, previo concepto del respectivo comité de programa.
- Autorizar matrícula de estudiantes con intensidad horaria menor a la establecida.
- Cancelación de cursos, en condiciones excepcionales.
- Presentar planeación de exámenes de clasificación y validación.
- Estudiar casos estudiantiles que impliquen revisión de la situación de promedio crédito y tramitar observaciones ante el Departamento de Admisiones y Registros de la Universidad.